

MI/164

82



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

AREA DE PROGRAMACION Y COORDINACION

INDEC/PROG/Educ. 1
octubre 1970
BORRADOR

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS Y
BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN GRUPO DE TRABAJO.

PROHIBIDO FOTOCOPIAR
(Material Histórico)

M1/164

E2



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

ÁREA DE PROGRAMACION Y COORDINACION

INDEC/PROG./Educ.1
Oct. 1970
BORRADOR

DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS Y

BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN GRUPO DE TRABAJO

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS Y
BÁSIS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN GRUPO DE TRABAJO

La actividad estadística de los organismos nacionales, provinciales y municipales comprende la producción de información básica referida a grandes sectores económicos y sociales.

De entre ellos, el de educación, comprendería a la información relativa a las variables económicas y de variaciones de estado entre individuos participantes, para cualquier nivel y tipo de enseñanza, impartida en establecimientos de carácter oficial o privado.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos tiene entre sus funciones, según el art. 5º incs. b, c y d, de la Ley 17.622, la implantación de programas sectoriales, que tienen por objeto, en el caso del sector Educación, las siguientes nueve tareas que, en adelante, quedarán incluidas bajo la denominación de:

1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS

- 1.1.- Establecer una serie de pasos de cumplimiento periódico, cuya gradual implementación produzca un efecto de progresivo mejoramiento de los métodos de elaboración estadística y por consiguiente de la calidad y fiabilidad de los datos resultantes.
- 1.2.- Prever el perfecto enlace entre la oferta y demanda de información del sector.
- 1.3.- Establecer una efectiva coordinación entre organismos que tienen bajo su responsabilidad elaborar información estadística y que pueden

responder a diferentes áreas institucionales.

- 1.4.- Proponer la utilización de metodologías (normas, definiciones, métodos de relevamiento, criterios, etc.) comunes a todo el país y por lo tanto agregables y comparables a nivel nacional.
- 1.5.- Sentar las bases para que la información del sector educación sea comparable con la de otros sectores con los que se vincula estrechamente.
- 1.6.- Garantizar la fluidez de información sobre el particular, con especial énfasis hacia aquellos entes caracterizados como usuarios típicos dentro del sector.
- 1.7.- Eliminar concertadamente las duplicaciones de tareas entre distintos organismos.
- 1.8.- Propiciar modificaciones en la estructura administrativa que dé lugar a la información estadística.
- 1.9.- Introducir modificaciones graduales que tiendan a satisfacer las demandas planteadas por los requerimientos formulados por los usuarios y por el marco de trabajo de contabilidad socio-demográfica.

2.- CREACION DE UN GRUPO DE TRABAJO

Entre las notas más importantes que caracterizan a los programas sectoriales administrados por INDEC, se cuen-

ta la de ser 'concertados'; es decir la de propiciar la participación activa de los diversos organismos relacionados con la actividad estadística del sector, con el fin de procurar el logro de los objetivos enunciados para cada programa.

Resulta conveniente que esta participación se vea canalizada a través de un ente, que tenga como funciones, la planificación y coordinación de la actividad de los distintos organismos, que tiendan a la concreción de los objetivos del programa.

Con este fundamento se propone, dentro del marco del Programa de Estadísticas Educativas, la creación de un Grupo de Trabajo que asuma dichas funciones bajo la dirección del INDEC.

2.1.- Participación de los miembros del Grupo de Trabajo:

Con el objeto de que el grupo de trabajo pueda desarrollar sus actividades con un máximo de efectividad se cree conveniente la determinación de dos tipos de participación de acuerdo con la representatividad de los distintos organismos que compongan al mismo.

Estos dos tipos de participación pueden ser definidos de la siguiente manera:

A.- Participación de primer nivel: tiene como misión el análisis y discusión de los distintos problemas que se plantean en la realización del programa y la posterior formulación de documentos de trabajo que permitan un desarrollo progresivo de los tareas del grupo.

B.- Participación de segundo nivel: a través de ella se deberán analizar y discutir los documentos con-

feccionados por los miembros de participación de primer nivel.

Queda aclarado que cualquiera sea el tipo de participación que tengan los miembros del grupo de trabajo, deberán, siempre que les sea requerido, colaborar con el mismo, ya sea como concurrentes a las reuniones periódicas que se realizaran o aportando la información necesaria para el cumplimiento de las Tareas del Programa.

2.2.- Categoría de los miembros del Grupo de Trabajo:

Teniendo como base lo expuesto en el punto 2.1.- se considera apropiado invitar a integrar el grupo de trabajo del Programa de Estadísticas Educativas, a los organismos que queden encuadrados bajo la siguiente clasificación:

A.- Miembros de participación de primer nivel:

- A.1.- Organismos de planificación educativa con jurisdicción nacional.
- A.2.- Servicios estadísticos que laboren información referida al sector educación, a nivel nacional.
- A.3.- Cualquier otro organismo cuya incorporación al Grupo de Trabajo se considera conveniente.

B.- Miembros de participación de segundo nivel:

- B.1.- Organismos provinciales o regionales que participan de la planificación educativa.
- B.2.- Servicios estadísticos, relacionados con el sector que elaboren información global o

parcializada, para una sola provincia o región.

B.3.- Otros organismos que por su importancia puedan ser incorporados a este nivel de participación.

2.3.- Primeras etapas de trabajo:

Como proposición de guía de trabajo, se detallan a continuación las dos tareas que, por su importancia deberán constituirse en las primeras a ser abordadas por el Grupo de Trabajo en cumplimiento de sus funciones.

2.3.1.- Diagnóstico del estado actual de las estadísticas educativas en el país. Consiste en la realización de sucesivos documentos que permitan obtener una evaluación correcta de la situación del sistema de estadística educativa; incluyendo el relevamiento de los servicios que elaboran información del sector, las metodologías utilizadas y el análisis del producto de su gestión.

2.3.2.- Requirimientos de información estadística por parte de los usuarios. Se trata de establecer, de la misma forma que en el punto anterior, las necesidades informativas, que en materia educativa puedan tener los distintos organismos usuarios de las mismas, con el objeto de determinar aquellas que no se encuentran satisfechas y proponer las soluciones del caso.